

# CAMPECHE

**FUENTE**

**PÁGINA OFICIAL DEL  
CIPACAM**

**FECHA DE EMISIÓN**

**28/06/2013**

**FECHA DE DESCARGA**

**11/07/2013**

**LINK DE CONSULTA**

Archivo Electrónico proporcionado por la MAP. Lidia  
Carrillo Díaz



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

## ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA  
Año XXII No. 5272

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 28 de Junio de 2013

## SECCION ADMINISTRATIVA

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 Mil Habitantes.

#### PLAN DE CUENTAS QUE FORMARA PARTE DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIMPLIFICADO PARA LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 25 MIL HABITANTES

##### Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Organos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece

del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.**

**Objeto**

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Ambito de aplicación**

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Normas**

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa

al FAEB Y FAETA.

5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

**Precisiones al formato**

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siguiente:

A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal; de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

Formato: Personal Comisionado														Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB - FAETA)														No. Trimestre 2013									
Página 1 de 1																							
C.C.	C.U.B.	Unidad	Clave presupuestal	Partido Presupuestal	Código de Pago	Clase Presupuestal		Clase de Sub Unidad	Clase de Categoría	Subcategoría	Materia de Pago	Módulo	Fecha Comienzo	Percepciones pagadas en el Periodo de Contabilización con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de Contabilización con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	Clave CT Destino	Monto de la comisión	Fecha de emisión educativa	Tipo de Comisión	Monto específico	Objeto de la comisión	No. de Com.
						Clase de Sub Unidad	Clase de Categoría																
Total Personal																Total Pagar							

\* Toda información reportada por la Entidad Federativa como pagada al trabajador durante la comisión de la comisión de información reportada por las Entidades Federativas

Formato: Personal con Licencia  
 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)  
 Entidad Federativa: No. Trimestre 2013

RFC	CURP	Nombre	Clave presupuestal	Clave Presupuestal					Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de esta fuente*	Clase CT	Descripción de la Licencia												
				Partido	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas	Número de Plazas				Inicio	Terminación										
Total Personas													Total Plazas												

\*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la licencia  
 Fuente: información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retrospectivos con un Periodo Mayor a 45 días  
 Presupuesto Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)  
 No. Trimestre 2013

RFC	CURP	Nombre	Clave presupuestal	Clave Presupuestal					Clase de Contrato	Periodo Licencia	Monto de Pago Retrospectivo	Clase de Pago	Percepciones pagadas en el periodo de licencia*												
				Partido	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría						Horas	Número de Plazas										
Total Personas													Total Plazas												

Nota: información proporcionada por las Entidades Federativas  
 NOTA:  
 El número "Selección" todo movimiento de conceptos se paga: pago periodo de pago inicial (seleccion) es mayor a 13 SELECCIONES Para determinar el número de días se calcula restamos la fecha "Quince Inicial" que es la Percepción Deducible, Periodo de "Quince del periodo" a fecha "Quince Inicial" que es el pago. Periodo de "Quince" y se seleccionamos el resultado. (1)

B) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de internet la información que sea remitida por las entidades federativas, como se muestra a continuación:

Formato: Plaza / Función  
 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)  
 Entidad Federativa: No. Trimestre 2013

RFC	CURP	Nombre	Plazas por tipo de función										Centro de Trabajo	Total plazas actuales	Total plazas	Total de honorarios	Total de honorarios personales en el periodo (1)																				
			Área de la labor educativa		Administración y de servicio		Docente y Apoyo Técnico Pedagógico		Ejecutivos y Supervisores		Módulos docentes y capacitores																										
Total Personas																			Total Plazas																		

\*Fuente: información proporcionada por las Entidades Federativas  
 Nota: información proporcionada por las Entidades Federativas

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

**Trimestre 2**

Movimientos de Personal por Centro de Trabajo  
 Personal Registrado en la Nómina Federalizada

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070401H0E028100.0000199	H0E0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401H0E028100.0000199	H0E0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIOS

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Abril-Junio 2012  
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.  
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema

**Trimestre 3**

Movimientos de Personal por Centro de Trabajo  
 Personal Registrado en la Nómina Federalizada

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070118 EE028100.0010015	EE0281	SABE791108V35	SABE791108MASNRL02	ELIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118 S0180300.0200142	S01803	ROZJ760805G68	ROZJ760805HASMVND4	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2012  
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.  
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema

Formato: Trabajadores Abilados en el Periodo													Entidad Federativa:	
Fondo de Apertaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													No. Trimestre 2013	
SEZ	CURP	NOMBRE	Clase Centro de Trabajo	Sitio(s) o Puesto(s) (Función) (F)	Clase Presupuestal de la institución						Periodo contratación		Sistema de pago de salarios	
					Partida Presupuestal	Código de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub-Unitad	Clase de Categoría	Nivel	Número de Pasa	Inicio		Terminación
Total Personas:														

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas

F: - Identificar a plazas o plazas en las que se habilita el trabajador.  
1 - Identificar a plazas o plazas que ocupó el trabajador a sus dependencias.

Formato: Trabajadores que Transitaron Licencia Prejudicial en el Periodo													Entidad Federativa:	
Fondo de Apertaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													No. Trimestre 2013	
SEZ	CURP	NOMBRE	Clase Centro de Trabajo	Clase Presupuestal						Periodo Licencia		Presupuesto aplicable Presupuesto Federalizado Periodo reportado	Presupuesto aplicable Presupuesto de anual Clase (Código)	
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub-Unitad	Clase de Categoría	Nivel	Número de Pasa	Inicio			Terminación
Total Personas:														

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo													Entidad Federativa:	
Fondo de Apertaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													No. Trimestre 2013	
Clase Centro de Trabajo	SEZ	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Sueldo		Periodo de Contratación		Función	Presupuesto pagado dentro del periodo reportado				
					Clase de Categoría	Moneda Mensual	Inicio	Terminación						
Total Personas:														

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Análisis de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador													Entidad Federativa:				
Fondo de Apertaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													No. Trimestre 2013				
Clase Tipo Educativa	Clase Nivel Educativa	Clase Subnivel Educativa	Descripción Nivel / Subnivel	Tipo/Modalidad	Partida Presupuestal	CATEGORIA			Zona Contratación	Módulo/Paralelo	Módulo/Sección	Tipo Contratación	Monto mensual por plaza (anual)	Monto mensual Per Plaza (50%)	Número de Plazas Autorizadas	Número de Plazas 50%	Monto total autorizado
						Tipo de Categoría	Categoría	Descripción									
Total Personas:																	

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													Entidad Federativa: No. Trimestre 2013			
Identificador origen presupuestal de la plaza	Clave de categoría	Descripción de la categoría	Tipo de contratación	Tipo de categoría	Clave de asignación de pago	Clave de nivel de puesto	Clave de nivel de sueldo	Sueldo asignado por una escalafón					Datos adicionales de sueldo			Fecha de actualización
								Salario de ingreso	Salario de ingreso de sueldo	Salario Mensual Base A	Salario Mensual Base B	Salario Mensual Base C	Salario de comisión	Salario de honorarios	Salario de incentivo	

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)										Entidad Federativa: No. Trimestre 2013		
Identificador origen presupuestal de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento del concepto de percepciones.	Porcentaje de participación federal por fuente de recursos	Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o Deducción)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha del	Fecha al	Fecha de actualización		
										Desde	Hasta	Actualización

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA)				Entidad Federativa: No. Trimestre 2013		
RFC	CURP	NOMBRE TRABAJADOR	Motivo			
			Sin RFC o erróneo	RFC Sin Homodave	Sin CURP o Errónea	

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													Entidad Federativa: No. Trimestre 2013		
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del Trabajador	Clave integrada	Clave Presupuestal						Clave CT	Nombre CT	Período en el CT	
						Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semanales			Número de Pasa	Desde
Total Trabajador						Total Pases									

Importante: Listar Solo los Municipios no Colindantes

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													Entidad Federativa: No. Trimestre 2013					
RFC	CURP	Nombre	Clase Integrada	Clase Presupuestal						Horas semanales	Número de plazas	CI	Nombre CI	Turno CI	Periodo		Total de Horas en el CI	Horas de compatibilidad de la categoría
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub-Unitad	Clase de Categoría	Desde						Hasta			
Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas																		

Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tab. Entidad Federativa: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													Entidad Federativa: No. Trimestre 2013						
RFC	CURP	Nombre	Clase Integrada	Clase Presupuestal Integrada y Categoría aparte						Horas semanales	No. de plazas	CI	Nombre CI	Turno CI	Periodo		Monto de remuneraciones	Monto de retención	Diferencia (B-Q)
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clase de Unidad	Clase de Sub-Unitad	Clase de Categoría	Desde						Hasta				
Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas																			

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

**Disposiciones generales**

5. Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las